



## Resolución Gerencial General Regional N° 036 -2023 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 31 MAR. 2023

### VISTOS:

El Informe N° 212-2023-GRC/GA-ORH-CSRH, de fecha 16 de marzo de 2023, emitido por el Especialista en Capacitación y Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000652-2023-GRC/ORH, de fecha 20 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 001533-20223-GRC/GRPPYAT, de fecha 24 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 229-2023-GRC/GA-ORH-CSRH, de fecha 27 de marzo de 2023, emitido por el Especialista en Capacitación y Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000719-2023-GRC/ORH, de fecha 29 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Proveído N° 005780-2023-GRC/GA, de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 000140-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular; son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, con fecha 16 de noviembre del año 2021, se publicó la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, en la cual se aprobó la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", la misma que establece y precisa normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria para la elaboración de los mencionados documentos de gestión, estableciendo plazos para que las entidades públicas puedan ajustarse a los mismos;

Que, según lo expresado en la definición c) del numeral 5.1 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", aprobado por la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, el Manual de Clasificador de Cargos, es el documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que, del mismo modo, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante el Informe Técnico N° 000235-2022-SERVIR-GPGSC, ha señalado que el Clasificador de Cargos es una herramienta técnica de trabajo cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos distinguiéndolos, jerarquizándolos y estableciendo sus requisitos mínimos a fin de facilitar la ejecución de los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y la gestión institucional en general, en función a determinados criterios, correspondiendo a cada entidad la clasificación y aprobación de los cargos a incorporarse en dicho instrumento de gestión;

Que, el numeral 5.2 la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", aprobado por la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, regula las responsabilidades que deben asumir los funcionarios y unidades orgánicas para la formulación y aprobación del Manual de Clasificación de Cargos, y dispone lo siguiente: "5.2.2. El (La) titular de la entidad: Aprueba el MCC y sus modificaciones, según lo dispuesto en la presente directiva.





036



CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fec 046 Fecha 31 MAR. 2023

5.2.3. La ORH o la que haga las veces, tiene las siguientes responsabilidades: *Elabora la propuesta de MCC y/o de sus modificaciones, de corresponder, así como el informe técnico sustentatorio.* 5.2.4. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) o la que haga las veces, tiene las siguientes responsabilidades: *Emite opinión sobre las propuestas de MCC y de CAP Provisional en lo referido al alineamiento de cargos con los órganos y las unidades orgánicas del ROF o MOP vigente, según corresponda*;

Que, según lo dispone el numeral 3) del artículo 56° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018, corresponde a la Oficina de Recursos Humanos las funciones de planificar, promover y ejecutar las políticas concernientes al sistema de personal y al desarrollo de los recursos humanos, a través de reglamentos, directivas, acciones y otros instrumentos, procurando el mayor beneficio para el Gobierno Regional y sus trabajadores; asimismo, el artículo 82° del citado cuerpo normativo establece como función de la Oficina de Racionalización y Estadística, la de revisar y opinar sobre los proyectos de directivas u otros documentos técnico-normativos puestos a su consideración, que han sido formulados por otros órganos o unidades orgánicas del Gobierno Regional del Callao;

Que, el 15 de febrero del 2022 se publicó la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, la misma que tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, con fecha 18 de mayo de 2022, se publicó el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, que precisa los aspectos para la correcta aplicación de la citada ley, estableciendo en su Cuarta Disposición Complementaria Final, que *“para el cumplimiento de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley, cuando corresponda, las entidades actualizan o modifican sus instrumentos de gestión de recursos humanos, en el marco de los lineamientos aprobados por SERVIR para la elaboración, aprobación, actualización y modificación del CAP Provisional o el CPE y el Manual de Clasificador de Cargos o el Manual de Perfiles de Puestos, según corresponda, en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la entrada en vigencia de la presente norma”*;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 316-2022-Gobierno Regional del Callao, de fecha 08 de setiembre de 2022, se aprobó las modificaciones del Manual Clasificador de Cargos actualizado del Gobierno Regional del Callao y su Anexo N° 01: Manual Clasificador de Cargos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, que fuera aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 292-2022- Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 25 de agosto de 2022;

Que, con Informe N° 212-2023-GRC/GA-ORH-CSRH, de fecha 16 de marzo de 2023, el Especialista en Capacitación y Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos, advierte que de acuerdo a la normativa vigente, el Gobierno Regional del Callao ha iniciado las gestiones correspondientes para la elaboración y/o actualización del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), así como la revisión y actualización del Manual de Clasificador de Cargos vigente, realizando un análisis de cada cargo estructural en relación a tres (03) criterios básicos: 1) *Criterio funcional: De acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas al cargo,* 2) *Criterio de responsabilidad: Determinado por la dificultad o complejidad de las funciones y debido a la responsabilidad que se deriva del ejercicio de estas, y,* 3) *Criterio de condiciones mínimas: En términos de formación académica, experiencia y habilidades específicas. El establecimiento de requisitos mínimos se da debido a la función y al grado de responsabilidades propias al cargo;*

Que, del mismo modo, el citado informe señala que se realizó un proceso de consolidación y sistematización de los puestos actuales de la entidad en base a los criterios básicos anteriormente descritos, así como a la normativa vigente asociada, sea el caso de la versión actualizada del catálogo de puestos tipo previsto en la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC “Familias de Puestos y Roles y Manual De Puestos Tipo (MPT) aplicables al







Régimen del Servicio Civil", así como la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022 –PCM, a fin de que cada cargo estructural tenga una relación lógica y consecuente entre los requisitos y funciones establecidas;

Que, mediante Informe N° 000652-2023-GRC/ORH, de fecha 20 de marzo de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, remitió a la Gerencia de Administración, el Proyecto de Modificación del Manual Clasificador de Cargos actualizado del Gobierno Regional del Callao, a fin que se derive a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la aprobación correspondiente;

Que, con Memorando N° 001533-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 24 de marzo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunicó que la Oficina de Racionalización y Estadística, formuló tres consultas previas a señalar su opinión con respecto a la viabilidad del proyecto de Manual Clasificador de Cargos del Gobierno Regional del Callao;



Que, a través del Informe N° 229-2023-GRC/GA-ORH-CSRH, de fecha 27 de marzo de 2023, el Especialista en Capacitación y Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos absolvió las consultas formuladas y elevó a la jefatura de dicha oficina el Proyecto de Manual Clasificador de Cargos; el mismo que fue elevado a la Gerencia de Administración mediante Informe N° 000719-2023-GRC/ORH, de fecha 29 de marzo de 2023;

Que, con Proveído N° 005780-2023-GRC/GA, de fecha 30 de marzo de 2023, la Gerencia de Administración, remitió el expediente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el trámite respectivo;



Que, mediante Informe N° 000140-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 30 de marzo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emitió opinión favorable del proyecto de Manual Clasificador de Cargos presentado;

Que, en ese orden, se tiene que la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", aprobado por la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, regula en su numeral 6.1 el procedimiento para la elaboración y aprobación del Manual de Clasificador de Cargos, así señala que: "6.1.7. La ORH o la que haga las veces debe elevar la propuesta de MCC al(la) titular de la entidad, previa opinión favorable de la OPP o la que haga las veces, en lo concerniente al ámbito de su competencia. De obtener la validación, el(la) titular de la entidad aprueba el MCC y gestiona la publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional, en el Portal de Transparencia, y/o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción, o en otro medio que asegure de manera ineludible su publicidad; dependiendo del nivel de gobierno de la entidad";



Que, conforme al literal i) del artículo IV del Reglamento General de la Ley N° 30057, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Regionales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional; en ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018, corresponde que el Gerente General Regional emitir el acto resolutivo que aprueba el Manual Clasificador de Cargos del Gobierno Regional del Callao, en su calidad de máxima autoridad administrativa del Gobierno Regional del Callao;

Que, estando a lo expuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; de la Gerencia de Administración; de la Oficina de Racionalización y Estadística y de la Oficina de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Manual Clasificador de Cargos**  
Aprobar, el Manual Clasificador de Cargos actualizado del Gobierno Regional del





2036



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Rep.: 046 Fecha: 3-1-MAR-2023

Callao, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Derogar**

**Deróguese**, la Resolución Gerencial General Regional N° 292-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR, del 25 de agosto de 2022, que aprobó el Manual Clasificador de Cargos actualizado del Gobierno Regional del Callao y su Anexo N° 01: Manual Clasificador de Cargos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; y su modificatoria Resolución Gerencial General Regional N° 316-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 08 de septiembre de 2022. Así como todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- Disponer**

**Disponer**, la publicación de la presente Resolución de sus Anexos en el Diario Oficial El Peruano, el Portal WEB de la Entidad: [www.regioncallao.gob.pe](http://www.regioncallao.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano: [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe).

**ARTÍCULO CUARTO. - Notificar**

**Encargar**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución los diferentes órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Ramón Fernando Alcalde Poma  
Gerente General Regional (e)





# **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*



**GOBIERNO REGIONAL  
DEL CALLAO**

## **MANUAL CLASIFICADOR DE CARGOS** Actualizado

**GERENCIA DE ADMINISTRACION**

Oficina de Recursos Humanos

**2023**



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Rep.: 046 Fecha: 31 MAR. 2023

## INDICE

	PAG.
1. OBJETIVO	1
2. ALCANCE	1
3. BASE LEGAL	1
4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	2
5. CLASIFICACIÓN DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES	2
5.1. Funcionario Público	2
5.2. Empleado de Confianza	2
5.3. Servidor Público	3
6. CONSIDERACIONES RESPECTO A LOS REQUISITOS DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES DENTRO DEL ALCANCE DE LA LEY N° 31419 Y SU REGLAMENTO	8
7. INFORMACIÓN DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES	9
Funcionario Público	9
Empleados de Confianza	12
Servidor Público – Directivo Superior	21
Servidor Público –Ejecutivo	25
Servidor Público – Especialista	30
Servidor Público – Apoyo	128





# MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNIO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 046 Fecha: 31 MAR 2023

## 1. OBJETIVO

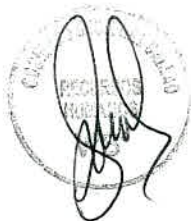
- 1.1. El objetivo del Manual de Clasificador de cargos es describir de manera ordenada todos los cargos estructurales de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos del Gobierno Regional del Callao.
- 1.2. Facilitar la identificación y ordenamiento de los cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, considerando los requisitos exigibles para cada cargo.
- 1.3. Facilitar la adecuada ejecución de procesos técnicos de personal tales como, selección, incorporación evaluación del desempeño laboral, rotación, inducción, capacitación, ascenso de personal, entre otros.

## 2. ALCANCE

- 2.1. El Manual de Clasificación de Cargos de cargos es de aplicación para todos los órganos y unidades orgánicas contenidas en la estructura aprobada por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.

## 3. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias
- 3.2. Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, de fecha 19.02.2004.
- 3.3. Ley N° 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado" del 29.01.2002 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- 3.4. Ley N° 31419 – "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de Funcionarios y Directores de Libre Designación y Remoción".
- 3.5. Decreto Ley Nro. 18160, que establece el Sistema Nacional de Clasificación de Cargos, de fecha 03.03.1970.
- 3.6. Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419; Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.
- 3.7. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias.
- 3.8. Decreto Supremo N° 054-2018-PCM Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, y sus modificatorias.





- 3.9. Decreto Ley N° 20009 – Autoriza la aplicación del Sistema Nacional de Clasificación de Cargos, de fecha 08.05.1973.
- 3.10. Ordenanza Regional N° 000001 que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, de fecha 26.01.2018 y sus modificatorias.
- 3.11. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021- SERVIR -PE, que aprueba la Directiva N° 006-2021- SERVIR-GDSRH – “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Persona Provisional”.

#### 4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

**Cargo estructural:** Conjunto de funciones, así como los requisitos para su adecuado ejercicio, dirigidas al logro de un objetivo.

**Función:** Conjunto de acciones, actividades y tareas.

**Requisitos Mínimos:** Requerimiento de formación académica, experiencia, entre otros para el desempeño de las funciones de un cargo.

#### 5. CLASIFICACIÓN DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES

**Ejemplo:** Los cargos estructurales de los órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional, sus órganos desconcentrados, así como sus Direcciones Regionales, o las que hagan sus veces han sido clasificados de acuerdo a lo indicado en el artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

Los criterios básicos que rigen la clasificación de cargos se deducen de los elementos constitutivos del concepto de cargo entendido como la célula básica de la organización, dirigidas al logro de un objetivo y que exige el empleo de una persona, que, como mínimo de calificaciones acorde con el tipo de función, puede ejercer de manera competente las atribuciones que su ejercicio le confiere.

**5.1. Funcionario Público:** El que desarrolla funciones de preeminencia política reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas.

El Funcionario Público puede ser:

- a) De elección popular directa y universal o confianza política originaria.
- b) De nombramiento y remoción regulados.
- c) De libre nombramiento y remoción.

**5.2. Empleado de confianza:** El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.




**5.3. Servidor Público:**

Se clasifica en:

- a. **Directivo superior:** El que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno. A este grupo se ingresa por concurso de méritos y capacidades de los servidores ejecutivos y especialistas, su porcentaje no excederá del 10% del total de empleados de la entidad. La ineficiencia en este cargo da lugar al regreso a su grupo ocupacional.  
 Una quinta parte del porcentaje referido en el párrafo anterior puede ser designada o removida libremente por el titular de la entidad. No podrán ser contratados como servidores ejecutivos o especialistas salvo que cumplan las normas de acceso reguladas en la presente Ley.
- b. **Ejecutivo:** El que desarrolla funciones administrativas, entiéndase por ellas al ejercicio de autoridad, de atribuciones resolutivas, las de fe pública, asesoría legal preceptiva, supervisión, fiscalización, auditoría y, en general, aquellas que requieren la garantía de actuación administrativa objetiva, imparcial e independiente a las personas. Conforman un grupo ocupacional.
- c. **Especialista:** El que desempeña labores de ejecución de servicios públicos. No ejerce función administrativa. Conforman un grupo ocupacional.
- d. **De apoyo:** El que desarrolla labores auxiliares de apoyo y/o complemento. Conforman un grupo ocupacional.

**CUADRO RESUMEN DE CARGOS ESTRUCTURALES**

Los cargos estructurales de la entidad son los siguientes:

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
 <b>Funcionario Publico</b>	FP	Gobernador(a) regional
		Vicegobernador(a) regional
		Gerente(a) general regional
 <b>Empleado de Confianza</b>	EC	Asesor(a) I
		Gerente(a) de administración
		Gerente(a) de asesoría jurídica
		Gerente(a) regional
		Director(a) Regional de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao.
		Jefe(a) de oficina de unidad de apoyo y asesoramiento
Jefe(a) de oficina de unidad de línea		



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
		Jefe(a) de oficina regional
		Secretario(a) del consejo regional
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Director(a) de Oficina
		Jefe(a) del órgano de Control Institucional
		Procurador(a) público regional
		Procurador(a) regional adjunto
Servidor Público - Ejecutivo	SP-EJ	Director(a) de sistema administrativo II
		Sub Director(a)
		Ejecutor(a) coactivo(a)
		Supervisor(a) Inspector
		Supervisor(a) Sectorial
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Abogado(a) I
		Abogado(a) II
		Abogado(a) IV
		Administrador(a) de base de datos I
		Analista de sistemas I
		Analista de sistemas II
		Arquitecto(a) I
		Arquitecto(a) II
		Asistente(a) social I
		Auditor(a) I
		Auditor(a) II
		Auxiliar coactivo
		Conciliador(a)
		Especialista Legal Laboral I
		Contador(a) IV
		Defensor(a) Laboral de Oficio
		Economista
		Especialista de prensa I
		Especialista en acondicionamiento territorial
		Especialista en administración II
		Especialista en administración III
		Especialista en agricultura II
		Especialista en almacén I
		Especialista en capacitación y desarrollo
		Especialista en capacitación y formación ocupacional
		Especialista en contabilidad I
		Especialista en contabilidad II
		Especialista en contaminación ambiental
		Especialista en contratos y seguros
		Especialista en cooperación técnica internacional I
		Especialista en cooperación técnica internacional II
		Especialista en defensa nacional y defensa civil I
		Especialista en defensa nacional y defensa civil II
Especialista en demarcación territorial I		
Especialista en demarcación territorial II		



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
		Especialista en desarrollo económico I
		Especialista en desarrollo económico II
		Especialista en desarrollo y población
		Especialista en energía e hidrocarburos II
		Especialista en estadística II
		Especialista en estadística III
		Especialista en gestión administrativa II
		Especialista en gestión ambiental
		Especialista en gestión pública II
		Especialista en gestión social
		Especialista en industria y comercio I
		Especialista en industria y comercio II
		Especialista en logística I
		Especialista en logística II
		Especialista en minería II
		Especialista en organización de productores agrarios
		Especialista en organización y métodos II
		Especialista en patrimonio I
		Especialista en patrimonio II
		Especialista en personal
		Especialista en pesquería I
		Especialista en pesquería II
		Especialista en planes y política laboral
		Especialista en planificación educativa I
		Especialista en planificación educativa II
		Especialista en planificación I
		Especialista en planificación II
		Especialista en planificación regional
		Especialista en planificación urbana
		Especialista en planificación y desarrollo social II
		Especialista en presupuesto I
		Especialista en presupuesto II
		Especialista en promoción de derechos I
		Especialista en promoción de la vivienda y saneamiento
		Especialista en promoción de la vivienda y saneamiento
		Especialista en promoción social I
		Especialista en promoción social II
		Especialista en promoción y gestión MYPES
		Especialista en protocolo I
		Especialista en proyección social
		Especialista en proyectos de inversión I
		Especialista en proyectos de inversión II
		Especialista en proyectos y actividades ambientales I
		Especialista en proyectos y actividades ambientales II
		Especialista en racionalización y estadística I
		Especialista en remuneraciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
 FEDATARIO ALTERNATIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 046 Fecha: .....





CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL		
<p style="text-align: center;">COPIA FIEL DEL ORIGINAL</p> <p style="text-align: center;">CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ            FEDATARIO ALTERNO            GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO            Fecha: 09/06</p>		Especialista en salud pública I		
		Especialista en sanidad ambiental		
		Especialista en sistemas de información geográfica I		
		Especialista en tesorería I		
		Especialista en tesorería II		
		Especialista en transportes I		
		Especialista en turismo y artesanía II		
		Especialista legal		
		Especialista web I		
		Ingeniero(a) en ciencias agropecuarias IV		
		Ingeniero(a) I		
		Ingeniero(a) II		
		Ingeniero(a) mecánico I		
		Ingeniero(a) mecánico II		
		Inspector(a) Auxiliar		
		Inspector(a) de Trabajo		
		Liquidador(a)		
		Programador(a) de sistemas II		
		<p style="text-align: center;"><b>Servidor Público - Apoyo</b></p>	SP-AP	Asistente(a) administrativo I
				Asistente(a) técnico I
				Asistente(a) técnico II
		Auxiliar administrativo		
		Auxiliar administrativo I		
		Auxiliar administrativo		
		Brigadista de Guardia Regional		
		Carpintero(a) I		
		Chofer		
		Chofer I		
		Chofer II		
		Chofer de Guardia Regional		
		Conserje III		
		Electricista I		
		Enfermera(o)		
		Mecánico(a) electricista II		
		Mecánico(a) II		
		Operador(a) central telefónica		
		Operador(a) de maquinaria pesada		
		Operador(a) de volquete y cisternas		
		Promotor(a) de desarrollo social		
		Recepcionista central telefónica		
		Secretaria(o) I		
		Secretaria(o) II		
		Secretaria(o) III		
		Supervisor(a) de Guardia Regional		
		Técnico(a) en Abogacía II		
		Técnico(a) administrativo I		



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
		Técnico(a) administrativo II
		Técnico(a) administrativo III
		Técnico(a) en administración de red II
		Técnico(a) en almacén I
		Técnico(a) en almacén II
		Técnico(a) en archivo I
		Técnico(a) en archivo II
		Técnico(a) en contabilidad I
		Técnico(a) en contabilidad II
		Técnico(a) en cooperación técnica internacional II
		Técnico(a) en defensa nacional y defensa civil I
		Técnico(a) en defensa nacional y defensa civil II
		Técnico(a) en desarrollo económico I
		Técnico(a) en desarrollo social II
		Técnico(a) en economía
		Técnico(a) en logística I
		Técnico(a) en logística II
		Técnico(a) en logística II
		Técnico(a) en patrimonio II
		Técnico(a) en planillas
		Técnico(a) en promoción social
		Técnico(a) en Recursos Humanos I
		Técnico(a) en seguridad I
		Técnico(a) en servicios generales II
		Técnico(a) en tesorería I
		Técnico(a) en tesorería II
		Técnico(a) en trámite documentario I
		Técnico(a) en transportes II
		Técnico(a) I
		Técnico(a) II
		Técnico(a) presupuesto II
		Técnico(a) soporte II
		Trabajador(a) de servicio complementario de seguridad I
		Trabajador(a) de servicio complementario de seguridad II



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*CA*  
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Rep.: 0 40 ..... Fecha: 31 MAR. 2023





**6. CONSIDERACIONES RESPECTO A LOS REQUISITOS DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES DENTRO DEL ALCANCE DE LA LEY N° 31419 Y SU REGLAMENTO**

Para los cargos estructurales del MCC que se encuentran dentro del alcance de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se han considerado requisitos que no son inferiores a los mínimos definidos en la normativa citada. Asimismo, respecto a la aplicación de las equivalencias y demás consideraciones no especificadas en las fichas de información, las cuales son requeridas en los procesos de vinculación de personal, se debe recurrir a lo establecido en la Ley y Reglamento mencionados.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Carlos Alberto Arias Martínez*  
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
N° 046... Fecha 31 MAR. 2023

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
FUNCIONARIO PÚBLICO	FP	VICEGOBERNADOR(A) REGIONAL
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
<p>a) Coordinar y apoyar en la labor del Gobernador Regional.</p> <p>b) Reemplazar al Gobernador Regional en casos de licencia, concedida por el Consejo Regional, por ausencia, por suspensión o vacancia, o impedimento físico legal.</p> <p>c) Representar al Gobernador Regional ante entidades públicas y privadas en los asuntos que sean de su competencia; así mismo, cumple funciones que expresamente le delegue el Gobernador Regional.</p> <p>d) Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos.</p> <p>e) Las demás que le señale la Ley.</p>		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
Formación Académica		
<p>a) Nivel educativo: No aplica, es designado por voto popular.</p> <p>b) Grado/situación académica: No aplica, es designado por voto popular.</p>		
Experiencia.		
<p>a) Experiencia general: No aplica, es designado por voto popular.</p> <p>b) Experiencia específica: No aplica, es designado por voto popular.</p>		
Requisitos adicionales.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es designado por voto popular.</li> </ul>		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*CA*  
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 096 Fecha: 31 MAR, 2023





## 7. INFORMACIÓN DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES

### FUNCIONARIO PÚBLICO

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
FUNCIONARIO PÚBLICO	FP	GOBERNADOR(A) REGIONAL
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
a) Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos.		
b) Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y empleados de confianza.		
c) Proponer y ejecutar las estrategias y políticas regionales, en el marco de su competencia.		
d) Celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, actos, convenios, acuerdos y contratos, relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo, conforme a la ley de la materia.		
e) Promover la inversión privada nacional y extranjera, dirigida a lograr el crecimiento económico regional.		
f) Las demás que le señale la Ley.		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
Formación Académica		
a) Nivel educativo: No aplica, es designado por voto popular.		
b) Grado/situación académica: No aplica, es designado por voto popular.		
Experiencia.		
a) Experiencia general: No aplica, es designado por voto popular.		
b) Experiencia específica: No aplica, es designado por voto popular.		
Requisitos adicionales.		
<ul style="list-style-type: none"><li>• Es designado por voto popular.</li></ul>		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 041 Fecha: 31 MAR 2023

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
FUNCIONARIO PÚBLICO	FP	GERENTE(A) GENERAL REGIONAL
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
<p>a) Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades institucionales de carácter técnico-normativo y administrativo de la institución.</p> <p>b) Supervisar la labor del personal a cargo de los órganos de Apoyo, Asesoramiento y de Línea.</p> <p>c) Representar a la Institución en las coordinaciones interinstitucionales.</p> <p>d) Asumir la responsabilidad por la marcha institucional.</p> <p>e) Las demás funciones, que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.</p>		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
Formación Académica.		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título Profesional Universitario.</p>		
Experiencia.		
<p>a) Experiencia general: Cinco (05) años, en el sector público y/o privado.</p> <p>b) Experiencia específica: Tres (03) años, en puesto o cargo de directivo/a o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, pudiendo ser estos partes de los cinco años de experiencia general y/o equivalencia.</p> <p>c) (02) años de experiencia en el sector público.</p>		
Requisitos adicionales.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos de gestión y normatividad pública.</li> </ul>		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Carlos*  
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 046 Fecha: 31 MAR. 2023





## EMPLEADOS DE CONFIANZA

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	ASESOR(A) I
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
<p>a) Asesorar y emitir opinión especializada en temas requeridos.</p> <p>b) Participar en comisiones, conferencias, seminarios y/o reuniones de coordinación para la solución de problemas y elaboración de políticas.</p> <p>c) Efectuar coordinación con las Gerencias Regionales en materia de cumplimiento de metas y objetivos propuestos por la Alta Dirección.</p> <p>d) Absolver consultas formuladas presentando alternativas de solución.</p> <p>e) Realizar análisis e interpretación de la información interna y externa relevante para la entidad.</p> <p>f) Las demás funciones, que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.</p>		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
Formación Académica.		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título Profesional Universitario.</p>		
Experiencia.		
<p>a) Experiencia general: Cinco (05) años, en el sector público y/o privado.</p> <p>b) Experiencia específica: Tres (03) años, en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección.</p>		
Requisitos adicionales.		
<ul style="list-style-type: none"><li>• Cursos o programas de especialización en Gestión Pública o afines al puesto.</li></ul>		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 046 ..... Fecha: 31-MAR-2023



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	GERENTE (A) DE ADMINISTRACIÓN
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
<p>a) Planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar la gestión de sistemas de recursos humanos, presupuesto público, contabilidad, tesorería y abastecimiento; en cumplimiento con las normas y dispositivos legales vigentes.</p> <p>b) Proponer y ejecutar políticas que conduzcan el uso eficiente de los recursos materiales, financieros y humanos dentro de la institución.</p> <p>c) Promover y proponer al órgano de gobierno la celebración de convenios interinstitucionales en el ámbito de su competencia.</p> <p>d) Atender y/o resolver, dentro del nivel de su competencia, los asuntos laborales y de carácter administrativo de la Gerencia de Administración.</p> <p>e) Las demás funciones, que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.</p>		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
Formación Académica.		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título Profesional Universitario en Administración, Derecho o profesiones afines.</p>		
Experiencia.		
<p>a) Experiencia general: Seis (06) años, en el sector público y/o privado.</p> <p>b) Experiencia específica: Tres (03) años de experiencia específica en función o materia y dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos directivos.</p> <p>c) (02) años de experiencia en el sector público.</p>		
Requisitos adicionales.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programas de especialización en Gestión Pública o afines al puesto.</li> </ul>		

*Elis*





CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	GERENTE(A) DE ASESORÍA JURÍDICA
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
<p>a) Organizar, conducir, coordinar y evaluar las actividades de la Gerencia de Asesoría Jurídica.</p> <p>b) Dirigir las acciones de asesoramiento jurídico y legal relacionadas con la gestión financiera, presupuestal, administrativa y operativa de la Institución,</p> <p>c) Suscribir las opiniones y/o dictámenes sobre aspectos jurídico-administrativos formulados por la Gerencia de Asesoría Jurídica, así como visar las resoluciones, convenios, contratos y demás documentos que sean sometidos a su consideración.</p> <p>d) Impartir lineamientos de carácter jurídicos y legales y pautas metodológicas para el desarrollo de las acciones de asesoramiento de la Gerencia a su cargo.</p> <p>e) Las demás funciones, que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.</p>		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
Formación Académica.		
a) Nivel educativo: Universitaria completa.		
b) Grado/situación académica: Título Profesional Universitario en Derecho.		
Experiencia.		
a) Experiencia general: Seis (06) años, en el sector público y/o privado.		
b) Experiencia específica: Tres (03) años de experiencia específica en función o materia y dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos directivos.		
c) (02) años de experiencia en el sector público.		
Requisitos adicionales.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colegiatura y Habilitación.</li> <li>• Programas de especialización en Gestión Pública o afines al puesto.</li> </ul>		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.:  Fecha: 31 MAR 2023



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	GERENTE(A) REGIONAL

### **FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL**

- Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades técnico-operativas, normativas, o administrativas y económico-financieras del órgano de línea según corresponda.
- Normar, regular, dirigir, supervisar, evaluar y controlar la ejecución de sus funciones de acuerdo a las normas nacionales y sectoriales.
- Diseñar y proponer políticas regionales en materia de su competencia.
- Emitir resoluciones gerenciales regionales acorde a las funciones de su competencia.
- Las demás funciones, que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.

### **REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL**

Formación Académica.

- Nivel educativo: Universitaria completa.
- Grado/situación académica: Título Profesional Universitario.

Experiencia.

- Experiencia general: Cinco (05) años, en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: Tres (03) años, en puesto o cargo de directivo/a o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, pudiendo ser estos partes de los cinco años de experiencia general y/o equivalencia.
- (02) años de experiencia en el sector público.

Requisitos adicionales.

- Colegiatura y Habilitación (de corresponder)
- Capacitación especializada en el área.
- Contar con los requisitos establecidos por ley o norma expresa para el ejercicio del cargo.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Carlos*  
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 096 Fecha: 3-1 MAR. 2023



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	DIRECTOR(A) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DEL CALLAO.

#### **FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL**

- Supervisar, controlar y evaluar la ejecución de normas y lineamientos técnicos emitidos por el nivel central; así como coordinar la asistencia técnica y capacitación que resulte necesaria.
- Promover el Diálogo y concertar con entidades públicas y privadas y con organizaciones representativas de la región, la ejecución de acciones en materia de trabajo y promoción del empleo.
- Promover la realización de estudios e investigaciones para la mejora de los servicios al usuario, integrar, dirigir equipos de trabajo y comisiones vinculadas a materias inherentes al área de su competencia o especialidad.
- Resolver, en el ámbito de su competencia, los procedimientos administrativos, recursos de impugnación y expedir resoluciones y otros dentro de la normatividad vigente.
- Las demás funciones, que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.

#### **REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL**

Formación Académica.

- Nivel educativo: Universitaria completa.
- Grado/situación académica: Título profesional universitario en Administración, Derecho o afines.

Experiencia.

- Experiencia general: Cinco (05) años, en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: Tres (03) años, en puesto o cargo de directivo/a o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, pudiendo ser estos partes de los cinco años de experiencia general y/o equivalencia.
- (02) años de experiencia en el sector público.

Requisitos adicionales.

- Estudios de maestría o post grado concluido o cursos de especialización afines al puesto.
- Conocimiento y Dominio de Herramientas Ofimáticas a Nivel de Usuario.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 046 Fecha: 31-MAR. 2023

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	JEFE(A) DE OFICINA DE UNIDAD DE APOYO Y ASESORAMIENTO

### **FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL**

- Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en las materias de su competencia.
- Elaborar, aprobar, actualizar, ejecutar, evaluar y dirigir estudios, planes, programas y proyectos regionales.
- Supervisar las operaciones de su competencia, brindando la orientación y apoyo necesario al personal encargado.
- Asesorar al Gerente Regional en asuntos relacionados con su competencia.
- Formular y proponer al Gerente Regional los lineamientos de política y normatividad orientada al funcionamiento eficaz de la Institución.
- Las demás funciones, que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.

### **REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL**

#### Formación Académica

- Nivel educativo: Universitaria completa.
- Grado/situación académica: Título Profesional Universitario.

#### Experiencia.

- Experiencia general: Cinco (05) años, en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: Tres (03) años de experiencia específica en función o materia y un (01) año de experiencia específica en puestos o de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as de Alta dirección.
- (01) año de experiencia en el sector público.

#### Requisitos adicionales.

- Colegiatura y Habilitación (de corresponder)
- Capacitación especializada afines al puesto.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 046 Fecha: 31 MAR. 2023



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	JEFE(A) DE OFICINA DE UNIDAD DE LÍNEA
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
<p>a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en las materias de su competencia.</p> <p>b) Elaborar, aprobar, actualizar, ejecutar, evaluar y dirigir estudios, planes, programas y proyectos regionales.</p> <p>c) Supervisar las operaciones de su competencia, brindando la orientación y apoyo necesario al personal encargado.</p> <p>d) Asesorar al Gerente Regional en asuntos relacionados con su competencia.</p> <p>e) Formular y proponer al Gerente Regional los lineamientos de política y normatividad orientada al funcionamiento eficaz de la Institución.</p> <p>f) Las demás funciones, que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.</p>		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
Formación Académica		
<p>c) Nivel educativo: Universitaria completa.</p> <p>d) Grado/situación académica: Título Profesional Universitario.</p>		
Experiencia.		
<p>g) Experiencia general: Cinco (05) años, en el sector público y/o privado.</p> <p>h) Experiencia específica: Tres (03) años, en puesto o cargo de directivo/a o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, pudiendo ser estos partes de los cinco años de experiencia general y/o equivalencia.</p> <p>i) (02) años de experiencia en el sector público.</p>		
Requisitos adicionales.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colegiatura y Habilitación (de corresponder)</li> <li>• Capacitación especializada afines al puesto.</li> </ul>		

ES COPIA DEL ORIGINAL

*Carlos Alberto Arias Martínez*  
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 046 Fecha: 31 MAR. 2023



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	JEFE(A) DE OFICINA REGIONAL
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
<p>a) Desarrollar funciones específicas como normar, regular, supervisar, evaluar y controlar los asuntos de su competencia de acuerdo a las normas vigentes nacionales y sectoriales.</p> <p>b) Diseñar y proponer políticas regionales en materia de su competencia</p> <p>c) Brindar asesoría en el ámbito de su competencia.</p> <p>d) Formular estrategias y mecanismos operativos para la implementación de los planes, programas y proyectos regionales de desarrollo.</p> <p>e) Las demás funciones, que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.</p>		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
Formación Académica.		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título Profesional Universitario.</p>		
Experiencia.		
<p>a) Experiencia general: Seis (06) años, en el sector público y/o privado.</p> <p>b) Experiencia específica: Tres (03) años de experiencia específica en función o materia y dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos directivos.</p> <p>c) (02) años de experiencia en el sector público.</p>		
Requisitos adicionales.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de gestión y normatividad pública.</li> <li>• Capacitación especializada en el Área.</li> </ul>		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 096 Fecha: 31 MAR. 2023





CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	SECRETARIO(A) DEL CONSEJO REGIONAL
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
<p>a) Elaborar la Agenda de las Sesiones del Consejo Regional en coordinación con el Consejero Delegado del Consejo Regional.</p> <p>b) Convocar a los Consejeros Regionales a las Sesiones correspondientes.</p> <p>c) Elaborar y llevar el Acta de Sesiones del Consejo Regional, Acuerdos y otros actos resolutivos del Consejo Regional para la suscripción del Gobernador Regional.</p> <p>d) Asistir a los Consejeros Regionales durante las Sesiones del Consejo Regional.</p> <p>e) Las demás funciones, que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.</p>		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
Formación Académica.		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título Profesional Universitario de Derecho o profesiones afines.</p>		
Experiencia.		
<p>a) Experiencia general: Cinco (05) años, en el sector público y/o privado.</p> <p>b) Experiencia específica: Tres (03) años de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia: un (01) año.</p>		
Requisitos adicionales.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación especializada afines al puesto.</li> </ul>		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 008 Fecha: 31-MAR-2023



**SERVIDOR PÚBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR**

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
SERVIDOR PÚBLICO DIRECTIVO SUPERIOR	DS	DIRECTOR(A) DE OFICINA
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en las materias de su competencia. b) Elaborar, aprobar, actualizar, ejecutar, evaluar y dirigir estudios, planes, programas y proyectos regionales. c) Supervisar las operaciones de su competencia, brindando la orientación y apoyo necesario al personal encargado. d) Asesorar al Gerente Regional en asuntos relacionados con su competencia. e) Formular y proponer al Gerente Regional los lineamientos de política y normatividad orientada al funcionamiento eficaz de la Institución. f) Las demás funciones, que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
Formación Académica		
a) Nivel educativo: Universitaria completa. b) Grado/situación académica: Título Profesional Universitario.		
Experiencia.		
c) Experiencia general: Cinco (05) años, en el sector público y/o privado. d) Experiencia específica: Tres (03) años de experiencia específica en función o materia y un (01) año de experiencia específica en puestos o de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as de Alta dirección.		
Requisitos adicionales.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación especializada afines al puesto.</li> </ul>		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 046 Fecha: 3-1-MAR. 2023



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
SERVIDOR PÚBLICO DIRECTIVO SUPERIOR	DS	JEFE(A) DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
a) Ejecutar las acciones y actividades de control a los actos y operaciones del Gobierno Regional del Callao, en el marco normativo vigente de la Contraloría General de la República, así como las requeridas por el/la Titular de la Entidad. b) Efectuar control preventivo sin carácter vinculante, al órgano del más alto nivel de la entidad, con el propósito de optimizar la supervisión y mejora de los procesos e instrumentos Interno. c) Actuar de oficio, cuando en los actos y operaciones del Gobierno Regional del Callao se adviertan indicios razonables de ilegalidad, de omisión o de incumplimiento, informando a el /la Titular del Gobierno Regional del Callao para que adopte las medidas correctivas pertinentes. d) Efectuar auditorías a los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional del Callao, así como a la gestión de la misma, e) Las demás funciones, que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
Formación Académica. <ul style="list-style-type: none"> <li>Los establecidos en la normatividad de la Contraloría General de la República.</li> </ul>		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 046 Fecha: 31 MAR. 2023



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
SERVIDOR PÚBLICO DIRECTIVO SUPERIOR	DS	PROCURADOR(A) PÚBLICO REGIONAL

### **FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL**

- Ejercitar en los juicios y procesos arbitrales, todas las acciones y recursos legales que sean necesarios en defensa de los derechos e intereses del Gobierno Regional.
- Informar permanentemente al Gobernador Regional, al Consejo Regional, así como al Consejo de Defensa Judicial sobre los procesos judiciales y arbitrales iniciados y tramitados en defensa de los derechos e intereses del Gobierno Regional.
- Solicitar informes, antecedentes y el apoyo necesario de cualquier entidad pública para el ejercicio de su función.
- Formular anualmente su memoria de gestión, conforme a las disposiciones que el Consejo de Defensa Judicial del Estado establezca.
- Otras que establezca la Ley o el Reglamento del presente Decreto Legislativo N°1326.

### **REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL**

Formación académica: (De acuerdo a los requisitos establecidos en el Decreto Legislativo N°1326 y la normativa vigente del Sistema de Defensa Jurídica del Estado).

Experiencia.

(De acuerdo a los requisitos establecidos en el Decreto Legislativo N°1326 y la normativa vigente del Sistema de Defensa Jurídica del Estado).

Requisitos adicionales.

- (De acuerdo a los requisitos establecidos en el Decreto Legislativo N°1326 y la normativa vigente del Sistema de Defensa Jurídica del Estado).



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Rep.: 0.86 Fecha: 31 MAR. 2023





CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
SERVIDOR PÚBLICO DIRECTIVO SUPERIOR	DS	PROCURADOR(A) REGIONAL ADJUNTO
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
<p>a) Reemplazar en los casos de vacaciones, ausencia, enfermedad, licencia o cualquier impedimento del Procurador Público Regional, bastando su firma para acreditar el impedimento del Titular.</p> <p>b) Coadyuvar con el Procurador Público Regional en el ejercicio de la defensa de los procesos judiciales y arbitrales, efectuando todas las acciones y recursos legales que sean necesarios en defensa de los derechos e intereses del Gobierno Regional.</p> <p>c) Solicitar informes, antecedentes y el apoyo necesario de cualquier entidad pública o privada para el ejercicio de su función.</p> <p>d) Delegar de ser el caso, la representación para intervenir en los procesos judiciales.</p> <p>e) Las demás funciones, que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.</p>		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
De acuerdo a los requisitos establecidos en el Decreto Legislativo N°1326 y la normativa vigente del Sistema de Defensa Jurídica del Estado		
De acuerdo a los requisitos establecidos en el Decreto Legislativo N°1326 y la normativa vigente del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.		
Requisitos adicionales.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>(De acuerdo a los requisitos establecidos en el Decreto Legislativo N°1326 y la normativa vigente del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.</li> </ul>		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 0.96 ..... Fecha: 31 MAR. 2023



## SERVIDOR PÚBLICO – EJECUTIVO

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
SERVIDOR PÚBLICO EJECUTIVO	SP-EJ	DIRECTOR(A) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
<p>a) Programar y dirigir las actividades propias de un sistema administrativo.</p> <p>b) Evaluar las actividades del sistema y determinar las medidas correctivas para el buen funcionamiento del mismo.</p> <p>c) Asesorar a funcionarios y dependencias en asuntos de su especialidad.</p> <p>d) Participar en la formulación de políticas de un sistema administrativo.</p> <p>e) Las demás funciones, que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.</p>		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
<p>Formación Académica.</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título Profesional Universitario en Administración, economía o afines.</p>		
<p>Experiencia.</p> <p>a) Experiencia general: Cinco (05) años, en el sector público y/o privado.</p> <p>b) Experiencia específica: Tres (03) años de experiencia específica en función o materia y un (01) año de experiencia específica en puestos o de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as de Alta dirección.</p>		
<p>Requisitos adicionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación especializada afines del puesto.</li> </ul>		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 048 ..... Fecha: 31-MAR. 2023



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
SERVIDOR PÚBLICO –EJECUTIVO	SP-EJ	SUB DIRECTOR(A)
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
<p>a) Coordinar, dirigir, supervisar y controlar las actividades técnico administrativas, así como la elaboración e implementación de políticas, planes, programas, proyectos, normas y procedimientos, en materias inherentes al área de su competencia.</p> <p>b) Proponer, ejecutar y difundir el cumplimiento de los planes, programas y proyectos nacionales y sectoriales, así como apoyar en el diseño e implementación de los sistemas funcionales en materias inherentes al área de su competencia.</p> <p>c) Orientar y Supervisar la realización de estudios e investigaciones y la difusión de sus resultados.</p> <p>d) Proporcionar asistencia técnica y emitir opinión especializada en asuntos de su competencia o especialidad.</p> <p>e) Integrar y/o dirigir equipos de trabajo en temas vinculados al área o especialidad.</p> <p>f) Las demás funciones, que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.</p>		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
Formación Académica.		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título Profesional Universitario.</p>		
Experiencia.		
<p>a) Experiencia general: Cuatro (04) años, en el sector público y/o privado.</p> <p>b) Experiencia específica: Dos (02) años de experiencia específica en función o materia.</p> <p>c) Experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia: un (01) año.</p>		
Requisitos adicionales.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios de Maestría o post Grado, concluidos.</li> <li>• Conocimiento y Dominio de Herramientas Ofimáticas a Nivel de Usuario.</li> </ul>		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Carlos*  
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 041 Fecha: 31 MAR. 2023

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
SERVIDOR PÚBLICO EJECUTIVO	SP-EJ	EJECUTOR(A) COACTIVO

### **FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL**

- a) Ejercer a nombre de la entidad las acciones de coerción para el cumplimiento de la obligación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente sobre la materia.
- b) Conducir, supervisar y evaluar la ejecución de las actividades inherentes a la cobranza coactiva, esto es, la recuperación de deudas.
- c) Proponer, formular y sustentar políticas, estrategias, normas, instrumentos de gestión, planeamiento e institucionales que se encuentren vinculadas a las funciones asignadas para incrementar los niveles de recaudación correspondientes.
- d) Emitir Resoluciones de su competencia, resolviendo asuntos de carácter administrativo, en el marco de las atribuciones expresamente conferidas.
- e) Formular informes técnicos que sustenten una opinión especializada en materia de su competencia, conforme a las funciones conferidas en los documentos de gestión.
- f) Elaborar y/o actualizar las estadísticas del área de cobranza coactiva respecto a los montos recaudados.
- g) Las demás funciones que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.

### **REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL**

#### Formación Académica.

- a) Nivel educativo: Universitaria completa.
- b) Grado/situación académica: Título Profesional Universitario de Derecho.
- c) No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
- d) No tener ninguna otra incompatibilidad señalada por ley.
- e) Otros contemplados en la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva N°26979.

#### Experiencia.

- a) Experiencia general: Cinco (05) años, en el sector público y/o privado.
- b) Experiencia específica: Tres (03) años de experiencia específica en la materia o cargo similar

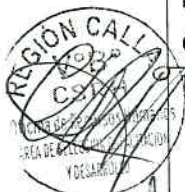
#### Requisitos adicionales.

- Colegiatura y habilitación.
- Capacitación especializada afines al puesto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Carlos Alberto Arias Martínez*  
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. 046 Fecha: 31 MAR 2023

*[Handwritten signature]*





CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
SERVIDOR PÚBLICO –EJECUTIVO	SP-EJ	SUPERVISOR (A) INSPECTOR
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
<p>a) Coordinar, dirigir, supervisar y controlar las actuaciones inspectivas que realizan los inspectores de Trabajo e Inspectores Auxiliares.</p> <p>b) Expedir órdenes de Inspección designando al inspector o equipo de inspección, estableciendo actuaciones a realizar.</p> <p>c) Cumplir funciones inspectivas para comprobar el cumplimiento de la normatividad socio laboral, así como acciones de orientación, información y difusión de las normas legales.</p> <p>d) Emitir informes técnicos y situacionales a fin de dar cuenta de sus actuaciones a la instancia correspondiente.</p> <p>e) Desempeñar en su integridad todos los cometidos de la función de inspector de Trabajo con sujeción a los principios y disposiciones legales</p> <p>f) Resolver interrogantes de los ciudadanos sobre expedientes de inspección y las normas legales de aplicación</p> <p>g) Participar en la elaboración, Supervisión y ejecución del Plan Anual de Actividades des área se su competencia.</p> <p>h) Las demás funciones, que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.</p>		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
<p>Formación Académica.</p> <p>a) Nivel educativo: Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en el área o carreras afines.</p>		
<p>Experiencia.</p> <p>a) Experiencia general: Cinco (05) años, en el sector público y/o privado.</p> <p>b) Experiencia específica: Tres (03) años de experiencia específica en función o materia.</p>		
<p>Requisitos adicionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estudios de Maestría o post Grado, concluidos.</li> </ul>		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 046 Fecha: 31 MAR. 2023

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
SERVIDOR PÚBLICO – EJECUTIVO	SP-EJ	SUPERVISOR(A) SECTORIAL
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
a) Coordinar y Disponer la ejecución de actividades relacionadas al área de su competencia. b) Supervisar las actividades realizadas de acuerdo a la meta prevista c) Elaborar informes técnicos y proponer la adopción de medidas correspondientes sobre las actividades de su área; así como efectuar el seguimiento de la implementación de las mismas. d) Integrar equipos de trabajo y comisiones. e) Las demás funciones, que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
Formación Académica.		
a) Nivel educativo: Universitaria completa. b) Grado/situación académica: Título Profesional Universitario.		
Experiencia.		
a) Experiencia general: Cinco (05) años, en el sector público y/o privado. b) Experiencia específica: Tres (03) años de experiencia específica en función o materia.		
Requisitos adicionales.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios de Maestría o post Grado, concluidos.</li> <li>• Conocimiento y Dominio de Herramientas Ofimáticas a Nivel de Usuario.</li> </ul>		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 046 Fecha: 31 MAR. 2023





## SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ABOGADO(A) I
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
<p>a) Analizar e interpretar dispositivos legales emitidos vinculados con las actividades de la institución.</p> <p>b) Asesorar en aspectos de su especialidad relacionados con las actividades de la institución.</p> <p>c) Emitir opinión y atender consultas formuladas sobre aspectos jurídicos - administrativos.</p> <p>d) Efectuar acciones de apoyo legal en la formulación de contratos, convenios y demás documentos que la Institución suscriba con terceros.</p> <p>e) Las demás funciones, que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.</p>		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
Formación Académica.		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título Profesional Universitario en carrera de Derecho.</p>		
Experiencia.		
<p>a) Experiencia general: Cuatro (04) años, en el sector público y/o privado.</p> <p>b) Experiencia específica: Dos (02) años de experiencia específica en la materia o cargo similar.</p>		
Requisitos adicionales.		
<ul style="list-style-type: none"><li>• Colegiatura y habilitación vigente.</li><li>• Cursos o programas de especialización afines al puesto.</li></ul>		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 046 Fecha: 3-1-MAR. 2023



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ABOGADO(A) II
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
a) Analizar proyectos de normas, dispositivos y procedimientos jurídicos, emitiendo opinión legal. b) Asesorar en aspectos de su especialidad relacionados con las actividades de la institución. c) Emitir opinión y atender consultas formuladas sobre aspecto jurídico - administrativos. d) Procesar expedientes de carácter técnico legal. e) Efectuar acciones de apoyo legal en la formulación de contratos, convenios y demás documentos que la Institución suscriba con terceros.		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
Formación Académica.		
a) Nivel educativo: Universitaria completa. b) Grado/situación académica: Título Profesional Universitario en carrera de Derecho.		
Experiencia.		
a) Experiencia general: cinco (05) años, en el sector público y/o privado. b) Experiencia específica: tres (03) años de experiencia específica en la materia o cargo similar.		
Requisitos adicionales.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colegiatura y habilitación vigente.</li> <li>• Cursos o programas de especialización afines al puesto.</li> </ul>		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Rep.: 046 Fecha: 3 MAR. 2023





CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ABOGADO(A) IV
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
<p>a) Dirigir y Coordinar actividades de recopilación sistemática de la legislación vigente.</p> <p>b) Prestar asesoramiento especializado e integrar equipos y comisiones de trabajo en temas vinculados al área o especialidad.</p> <p>c) Coordinar, formular y proponer proyectos de normatividad del ámbito de su competencia.</p> <p>d) Emitir informes técnicos legales.</p> <p>e) Elaborar y proponer normas con relación al ámbito de su competencia.</p> <p>f) Las demás funciones, que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.</p>		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
Formación Académica.		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título Profesional Universitario.</p>		
Experiencia.		
<p>a) Experiencia general: Cinco (05) años, en el sector público y/o privado.</p> <p>b) Experiencia específica: Tres (03) años de experiencia específica en función o materia.</p>		
Requisitos adicionales.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios de Post Grado o amplia capacitación en el área o especialidad.</li> <li>• Conocimiento y dominio de herramientas ofimáticas.</li> </ul>		

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 095 Fecha: 31-MAR. 2023



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ADMINISTRADOR(A) DE BASE DE DATOS I
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
<p>a) Analizar información, actividades y métodos de trabajo para elaborar diagramas de flujo y/o bases de datos, con fines de automatización y/o programación informática y/o mejora de procesos.</p> <p>b) Programar los sistemas informáticos.</p> <p>c) Brindar soporte informático a los usuarios.</p> <p>d) Realizar el mantenimiento periódico de los sistemas informáticos.</p> <p>e) Las demás funciones, que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.</p>		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
Formación Académica.		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título Profesional Universitario.</p>		
Experiencia.		
<p>a) Experiencia general: cuatro (04) años, en el sector público y/o privado. Experiencia específica: Dos (02) años de experiencia específica en la materia o cargo similar.</p>		
Requisitos adicionales.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cursos o programas de especialización afines al puesto.</li> <li>• Manejo de Software especializado.</li> </ul>		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 096 Fecha: 31 MAR. 2023





CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ANALISTA DE SISTEMAS I
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
a) Participar en la evaluación, estudios de factibilidad y análisis de nuevos requerimientos informáticos. b) Diseñar, desarrollar e implantar los Proyectos y requerimientos informáticos. c) Coordinar el diseño y programación de los aplicativos a desarrollar. d) Implantar los sistemas informáticos en las áreas correspondientes. e) Capacitar a los usuarios en el uso de los aplicativos informáticos. f) Las demás funciones, que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
Formación Académica.		
a) Nivel educativo: Universitaria completa. b) Grado/situación académica: Título Profesional Universitario.		
Experiencia.		
a) Experiencia general: Cuatro (04) años, en el sector público y/o privado. b) Experiencia específica: Dos (02) años de experiencia específica en la materia o cargo similar.		
Requisitos adicionales.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cursos o programas de especialización afines al puesto.</li> <li>• Manejo de Software especializado.</li> </ul>		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*Carlos*  
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 046 Fecha: 31.MAR. 2023

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ANALISTA DE SISTEMAS II
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
a) Analizar información y actividades con fines de diseñar y ejecutar proyectos de automatización. b) Coordinar y supervisar elaboración y/o modificación de programas y procesamiento de datos según requerimiento de usuarios. c) Formular proyectos de pre factibilidad de sistemas de información. d) Implantar y supervisar los nuevos sistemas y aplicaciones informáticas. e) Las demás funciones, que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
Formación Académica.		
a) Nivel educativo: Universitaria completa. b) Grado/situación académica: Título Profesional Universitario de carrera de Ingeniería de Sistema o afines.		
Experiencia.		
a) Experiencia general: Cinco (05) años, en el sector público y/o privado. b) Experiencia específica: Tres (03) años de experiencia específica en la materia o cargo similar.		
Requisitos adicionales.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cursos o programas de especialización afines al puesto.</li> <li>• Dominio de Software Especializado.</li> </ul>		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 086 Fecha: 31 MAR. 2023





CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ARQUITECTO(A) I
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
a) Revisar, evaluar y emitir informe de los expedientes técnicos de proyectos de ingeniería. b) Verificar en campo ubicación y características de los proyectos. c) Elaborar los proyectos de inversión pública. d) Supervisar elaboración de estudios definitivos para ejecución de obras. e) Brindar apoyo técnico en la absolución de consultas referentes a los estudios, correspondientes al ámbito de su competencia. f) Las demás funciones, que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
Formación Académica.		
a) Nivel educativo: Universitaria completa. b) Grado/situación académica: Título Profesional Universitario de la carrera de Arquitectura.		
Experiencia.		
a) Experiencia general: Cuatro (04) años, en el sector público y/o privado. b) Experiencia específica: Dos (02) años de experiencia específica en la materia o cargo similar.		
Requisitos adicionales.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colegiatura y habilitación vigentes.</li> <li>• Cursos o programas de especialización afines al puesto.</li> <li>• Conocimiento de Software Especializado.</li> </ul>		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Carlos*

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 046 Fecha: 31 MAR. 2023

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ARQUITECTO(A) II
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
a) Desarrollar actividades de identificación y evaluación técnica, de los proyectos especiales de ingeniería y obras a cargo de la Institución. b) Elaborar proyectos de inversión pública a partir de los estudios de pre inversión aprobados, con la viabilidad correspondiente. c) Brindar apoyo técnico en la absolución de consultas referentes a los estudios, correspondientes al ámbito de su competencia, en la etapa del proceso de adjudicación tanto del estudio como de la obra y durante la ejecución de la obra. d) Revisar y evaluar desde el punto de vista técnico, los requerimientos a nivel de solicitudes o expedientes técnicos de proyectos afines. e) Las demás funciones, que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
Formación Académica.		
a) Nivel educativo: Universitaria completa. b) Grado/situación académica: Título Profesional Universitario de la carrera de Arquitectura.		
Experiencia.		
a) Experiencia general: Cinco (05) años, en el sector público y/o privado. b) Experiencia específica: Tres (03) años de experiencia específica en la materia o cargo similar.		
Requisitos adicionales.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colegiatura y habilitación vigentes.</li> <li>• Cursos o programas de especialización afines al puesto.</li> <li>• Dominio de Software Especializado.</li> </ul>		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 046 ..... Fecha: 31 MAR. 2023





CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ASISTENTE(A) SOCIAL I
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
<p>a. Programar, organizar, coordinar, desarrollar y evaluar acciones de bienestar social, en beneficio de los trabajadores y de sus familiares directos.</p> <p>b. Administrar el Plan de Salud Familiar de los trabajadores.</p> <p>c. Brindar apoyo técnico en los aspectos de servicio social y bienestar requeridos por las diversas unidades orgánicas de la Institución.</p> <p>d. Desarrollar acciones directas con el Seguro Social de Salud en lo referente a los diferentes beneficios que otorga el sistema de la seguridad social.</p> <p>e. Las demás funciones, que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.</p>		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
Formación Académica.		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Licenciado/a de la carrera de Asistente Social o Trabajo Social</p>		
Experiencia.		
<p>a) Experiencia general: Cuatro (04) años, en el sector público y/o privado.</p> <p>b) Experiencia específica: Dos (02) años de experiencia específica en la materia o cargo similar.</p>		
Requisitos adicionales.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cursos o programas de especialización afines al puesto.</li> </ul>		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 076 Fecha: 31 MAR. 2023



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	AUDITOR(A) I
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
a) Ejecutar, supervisar y coordinar los programas de auditoría especializada. b) Identificar los hallazgos de auditoría y/o deficiencias de control interno. c) Formular recomendaciones para mejorar la metodología y desarrollo de la auditoría. d) Evaluar la aplicación de la normatividad vigente en las acciones de control en el área de su competencia. e) Las demás funciones, que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
Formación Académica. a) Nivel educativo: Universitaria completa. b) Grado/situación académica: Título Profesional Universitario de la carrera de Contabilidad y/o Derecho.		
Experiencia. a) Experiencia general: Cuatro (04) años, en el sector público y/o privado. b) Experiencia específica: Dos (02) años de experiencia específica en la materia o cargo similar.		
Requisitos adicionales. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colegiatura y habilitación vigente.</li> <li>• Cursos o programas de especialización afines al puesto.</li> <li>• No tener impedimento alguno para desempeñarse como Auditor de acuerdo a las leyes vigentes.</li> </ul>		

ES COPIA DEL ORIGINAL

  
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Res.: 048 Fecha: 31 MAR. 2023





CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	AUDITOR(A) II
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
<p>a) Efectuar estudios y trabajos específicos relacionados con el control gubernamental.</p> <p>b) Revisar informes de auditoría emitiendo opinión al respecto.</p> <p>c) Apoyar en la ejecución del control preventivo oportuno.</p> <p>d) Ejecutar las actividades y acciones de control de su ámbito, consignadas en el Plan Anual de Control.</p> <p>e) Las demás funciones, que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.</p>		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
Formación Académica.		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título Profesional Universitario de la carrera de Contabilidad o Ingeniería Civil o profesiones afines.</p>		
Experiencia.		
<p>a) Experiencia general: Cinco (05) años, en el sector público y/o privado.</p> <p>b) Experiencia específica: Tres (03) años de experiencia específica en la materia o cargo similar.</p>		
Requisitos adicionales.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colegiatura y habilitación vigentes.</li> <li>• Cursos o programas de especialización afines al puesto.</li> <li>• No tener impedimento alguno para desempeñarse como Auditor de acuerdo a las leyes vigentes.</li> </ul>		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 066 Fecha:

31 MAR. 2023



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	AUXILIAR COACTIVO

### FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

- a) Brindar soporte al(a) Ejecutor(a) Coactivo(a) en las actividades y procedimientos técnicos de su competencia en el ámbito de la ejecución coactiva, de acuerdo a las disposiciones normativas.
- b) Tramitar y custodiar el expediente coactivo a su cargo.
- c) Elaborar los diferentes documentos que sean necesarios para el impulso del procedimiento de ejecución coactiva.
- d) Realizar las diligencias ordenadas por el Ejecutor.
- e) Suscribir las notificaciones, actas de embargo y demás documentos que lo ameriten, en el marco de la normativa vigente.
- f) Emitir los informes técnicos pertinentes en materia de su competencia, conforme a las funciones conferidas en los documentos de gestión.
- g) Dar fe de los actos en los que interviene en el ejercicio de sus funciones.
- h) Las demás funciones que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.

COPIA DEL ORIGINAL  
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 096 Fecha: 31 MAR. 2023

### REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL

#### Formación Académica.

- a) Nivel educativo: Universitaria completa.
- b) Grado/situación académica: Título Profesional Universitario de la carrera de Derecho o profesiones afines.
- c) No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso.
- d) No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
- e) No tener vínculo de parentesco con el Ejecutor, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad.
- f) No tener ninguna otra incompatibilidad señalada por ley N°26979.

#### Experiencia.

- Experiencia general: Cuatro (04) años, en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: Dos (02) años de experiencia específica en la materia o cargo similar.

#### Requisitos adicionales.

- Cursos o programas de especialización afines al puesto.
- Tener conocimiento y experiencia en derecho administrativo y/o tributario.

*[Handwritten signature]*





CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	CONCILIADOR(A)
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
<p>a) Participar en la elaboración del Plan Anual de Actividades del área de dependencia.</p> <p>b) Realizar diligencias de conciliación para la solución de los reclamos de los usuarios; así como proveer las citaciones a conciliación, tratándose de justificaciones acreditadas por el trabajador o empleador.</p> <p>c) Emitir opinión e informes técnico legales, así como orientar a los trabajadores y dependencias del ministerio en asuntos de su especialidad.</p> <p>d) Participar de equipos de trabajo y comisión en temas vinculados al área o especialidad.</p> <p>e) Las demás funciones, que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.</p>		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
Formación Académica.		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional universitario de la carrera de Derecho, Administración o afines.</p>		
Experiencia.		
<p>a) Experiencia general: Tres (03) años, en el sector público y/o privado.</p> <p>b) Experiencia específica: Dos (02) años de experiencia específica en materia laboral y de seguridad social.</p>		
Requisitos adicionales.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Haber aprobado curso como conciliador en institución autorizada.</li> <li>• Conocimiento y dominio de herramientas ofimáticas a nivel de usuario.</li> </ul>		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Carlos*

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 026 Fecha: 31-MAR. 2023



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA LEGAL LABORAL I

#### FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

- Participar en la elaboración del Plan Anual de Actividades del área de su competencia.
- Integrar equipos de trabajo y emitir opinión técnica en temas de su especialidad.
- Absolver consultas laborales a trabajadores como empleadores por diferentes medios.
- Prestar Asesoría legal y orientación a ex trabajadores de escasos recursos económicos en el reclamo judicial de sus derechos laborales.
- Las demás funciones, que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.

#### REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL

Formación Académica.

- Nivel educativo: Universitaria completa.
- Grado/situación académica: Título profesional universitario de la carrera de Derecho.

Experiencia.

- Experiencia general: Tres (03) años, en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: Dos (02) años de experiencia específica en función o materia.

Requisitos adicionales.

- Estudios de Post Grado o Capacitación en el área o especialidad.
- Conocimiento y dominio de herramientas ofimáticas a nivel de usuario.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Carlos*  
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 046 Fecha: 31-MAR. 2023





CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	CONTADOR(A) IV
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
<p>a) Controlar gastos y/o ingresos presupuéstales, verificando la correcta aplicación de partidas genéricas y específicas.</p> <p>b) Formular balance del movimiento contable.</p> <p>c) Revisar y liquidar documentos contables tales como partes diarios de fondos, notas de contabilidad liquidación de préstamos administrativos, recibos, cupones, asientos de ajuste y otros.</p> <p>d) Realizar análisis de cuentas y establecer saldos y/o preparar ajustes.</p> <p>e) Las demás funciones, que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.</p>		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>		
Formación Académica.		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título Profesional Universitario de la carrera de Contabilidad.</p>		
Experiencia.		
<p>a) Experiencia general: Cinco (05) años, en el sector público y/o privado.</p> <p>b) Experiencia específica: Tres (03) años de experiencia específica en la materia o cargo similar.</p>		
Requisitos adicionales.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colegiatura y habilitación vigente.</li> <li>• Cursos o programas de especialización afines al puesto.</li> <li>• Dominio y manejo del software especializado para el desarrollo de las funciones asignadas.</li> </ul>		

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 026 Fecha: 31 MAR. 2023

